



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 091-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de marzo de 2022

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 001-2022-RTA-CAFAE-UNAJMA, de fecha 22 de febrero de 2022; el Acuerdo N° 10-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de marzo de 2022, Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su Artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio y dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo del 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, en su Artículo 1 Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19; la misma que entra en vigencia a partir del día 28 de febrero de 2022;

Que, mediante Resolución N° 0286-2021-CO-UNAJMA, se reconfirma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 - 2022, de la siguiente manera:

Presidente:

- CPC. Constantino Villarroel Huilca

Secretaria:

- CPC. Lisseth Meza Torreblanca

Tesorera:

- CPC. Margoth Moreno Huamán

Representante de trabajadores:

TITULARES

- Ocampo Llanos, Wilson Oviedo
- Romero Banda, Crisa
- Navarro Leguía, Edilberto Modesto

SUPLENTE

- Ilazaca Cahuata, Zumilda
- Huachaca Camacho, Marcos
- Arone Palomino, Herson Danny

Que, mediante Resolución N° 019-2022-CO-UNAJMA, en su artículo primero se da por concluida la designación de la CPC, Margoth Moreno Huamán, como Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 091-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de marzo de 2022

-2-

José María Arguedas, al 16 de febrero de 2022 y en su artículo segundo se designa al CPC. Richard Emerson Rivas Puga, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 21 de febrero de 2022;

Que, mediante Resolución N° 062-2022-CO-UNAJMA, se designa a la CPC. Margoth Moreno Huamán, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 17 de febrero de 2022;

Que, mediante Carta N° 001-2022-RTA-CAFAE-UNAJMA, de fecha 22 de febrero de 2022, el Lic. Adm. Wilson Oviedo Ocampo Llanos, en su condición de Representante Titular de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 – 2022, manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, PhD. Luis Antonio Lastra Espinoza, que, “mediante acto resolutorio se reconforme el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Universidad Nacional José María Arguedas CAFAE- UNAJMA, reconfirmado por vez ultima mediante la Resolución N° 0286-2021-PCO- UNAJMA, y que, tras la renuncia del CPC Constantino Villarroel Huilca al cargo de Director de la Dirección General de Administración, se debe reemplazar al representante del Titular del Pliego UNAJMA quien ejerce la Presidencia del COMITÉ CAFAE periodo - 2020-2022; de tal forma se efectue la transferencia correspondiente del Comité CAFAE periodo 2020-2022, al siguiente Comité CAFAE periodo 2022-2024, con las formalidades que el caso requiera.”;

Que, por Acuerdo N° 10-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de marzo de 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la reconfirmación el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 – 2022, conforme se detalla en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 - 2022, de la siguiente manera:

Presidente:

- CPC. Margoth Moreno Huamán

Secretaria:

- CPC. Lisseth Meza Torreblanca

Tesorero:

- CPC. Richard Emerson Rivas Puga

Representante de trabajadores:

TITULARES

- Ocampo Llanos, Wilson Oviedo
- Romero Banda, Crisa
- Navarro Leguía, Edilberto Modesto

SUPLENTES

- Ilazaca Cahuata, Zumilda
- Huachaca Camacho, Marcos
- Arone Palomino, Herson Danny

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración la y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Luis Antonio Lastra Espinoza, PhD.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Ely Chiquiza Ortega
SECRETARÍA GENERAL